

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

69355 BARCELONA

Edicto

Jesús Santiago Ortego Briongos, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso y apertura de la liquidación dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 260/2017 Sección: C5.

NIG: 0801947120170002398.

Fecha del auto de declaración y apertura de la liquidación: 24 de mayo de 2017.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Edwar Jesús Martínez Remolina, con DNI núm. 49219493E, y domicilio en calle Unión Esc. B, 5º 1ª, 08201 - Sabadell.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal: Carlos Mengual Ruz, de profesión abogado. Dirección postal: Vía Aurelia, 26 5º 3ª, 08206 Sabadell. Dirección electrónica: cmengual@informrisk.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 13 de junio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170083951-1